

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 160.)

### DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

#### Sección civil de asuntos coloniales.

Visto el artículo único del Real decreto número 984, de 1.º del actual, que establece que «Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad de la Península que sean nombrados para ocupar el Registro de la Propiedad de Santa Isabel de Fernando Poo, o cualquier otro que se cree en los territorios españoles del Golfo de Guinea, adquirirán la categoría personal superior inmediata a la que tuvieren y podrán utilizarla en los concursos para la provisión de Registros vacantes, en los turnos de preferencia de clases, establecidos en la regla primera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, siempre que lleven en el desempeño de sus cargos en la Colonia tres años de residencia efectiva, de los cuales dos han de ser consecutivos».

La Dirección general de Marruecos y Colonias convoca a concurso para proveer el cargo vacante de Registrador de la Propiedad de los territorios españoles del Golfo de Guinea, con residencia en Santa Isabel de Fernando Poo y dotado con 4.000 pesetas de sueldo, 8.000 de sobresueldo, más el 50 por 100

de los derechos de Arancel, siendo de cuenta del titular los gastos de personal y material de la Oficina de Registro. Los pasajes desde el puerto de embarque hasta la Colonia son por cuenta del Estado, tanto para el Registrador como para su familia.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Registradores de la Propiedad de la Península y dirigirán sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias, dentro de un plazo que empezará a contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del día 25 del mes actual, debiendo acompañarlas de la cédula personal y del justificante de pertenecer al referido Cuerpo de Registradores de la Propiedad, sin tener nota desfavorable en su expediente personal. También podrán los interesados unir a sus instancias los documentos justificativos de los méritos especiales que crean pertinente alegar.

Madrid 2 de junio de 1927.—El Director general, Conde de Jordana.

(De la *Gaceta* núm. 155.)

## Diputación Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario general de la Universidad de Valladolid, participando que el pleno del Consejo de distrito

del Patronato Universitario celebrará sesión reglamentaria el día 30 del actual, a las seis de la tarde.

Que pase a informe de la Ponencia de Acción Social un B. L. M. del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, remitiendo un ejemplar del anteproyecto del Seguro de Maternidad, por si se estima conveniente hacer al mismo alguna observación.

Quedar enterada de seis oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma; de otro del Director de Obras y Vías provinciales, participando haber castigado a un peón caminero por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y de dos del señor Arquitecto provincial, participando salidas y regresos del personal de aquella dependencia para asuntos del servicio.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Mariano Herrero, Capellán de la Casa de Caridad, solicitando se le conceda un mes de licencia para asuntos urgentes de familia, y a la de Beneficencia y Sanidad una moción suscrita por los Sres. Remacha y Merino, proponiendo se asigne la gratificación de 500 pesetas al Practicante auxiliar de Beneficencia, don Antonio Castañeda, por hallarse supliendo a la matrona de la Casa de Maternidad y hasta tanto se provea la plaza.

Entregar a D. Cornelio Bloch, de Madrid, contratista de las obras de instalación de la calefacción en la Sala de operaciones y enfermerías del Hospital provincial el segundo plazo o sea el 50 por 100 del importe total, que asciende a la cantidad

de 21.850 pesetas, reservando 3.350 pesetas como garantía de algunas pequeñas reparaciones que será preciso llevar a cabo a su debido tiempo.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se forme el pliego de condiciones facultativas para la adquisición de una apisonadora de diez a doce toneladas, motor Diessel, y dos carros cubas para el empleo y consolidación del firme de los caminos vecinales.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción en pro del Mutilado e Inválido de la Campaña de Africa, lamentando que por no existir consignación en presupuesto y por las múltiples cargas que pesan sobre el mismo no sea posible contribuir con mayor suma.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención con relación de esta fecha, después de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Admitir en la Casa de Caridad, donde deberán presentarse en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación del acuerdo, por haberles correspondido el ingreso conforme al turno figurado establecido, a los individuos siguientes:

Juan Cilleruelo Villarrubia, de Sotillo de la Ribera; Eutiquio Delgado Rodríguez, de Aranda de Duero; María y Felipe Alonso Aguilera, de Peñaranda de Duero; Evarista Martínez Hernando, de Villambistia; Natividad y Leonor Fuente Gómez, de Cameno; Valentín Ortega, de Briviesca; Juan Merino, de Huelgas (Burgos); Inés Pampliega Santos, de Frandovinez; Blas Santa María, de Castrogeriz; Dionisia Pé-

rez Prado, de id.; Emiliana Gutiérrez López, de Sasamón; Petra Barrio Fonturbel, de Villanueva Argañón; Maurilio Rico Pérez, de Villasilos; Pelayo Arribas Torre, de Lerma; Eladio Martín Lázaro y Cipriana Martín Marijuán, de Hortigüela; Sabina Sanz Alvaro, de Arauzo de Miel, y Angelá Contreras Moral, de Pinilla de los Barruecos.

Así, bien, acordó admitir en dicho Establecimiento, por haberles correspondido el ingreso, en el turno especial fijado al efecto, a Delfina Quintana Santamaría, de Villandiego, a calidad de que su padre Víctor Quintano, ingrese por mensualidades anticipadas la cantidad de 50 céntimos de peseta diarios.

Idem id. a Secundino del Arenal Martínez, de Espinosa de los Monteros; Antonio Ibeas Arce, de Rubena, y Santos Miguel Moreno, de Aranda de Duero, siempre que ingresen con anterioridad la cantidad de 500 pesetas ofrecidas.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas para el concurso de ganado provincial que organiza la Junta provincial de Ganaderos de Reino para las próximas ferias de San Pedro y San Pablo; con 150 pesetas para la Exposición canina; designar al Sr. Echevarrieta para que figure como Comisario del Jurado en representación de la Diputación y facultarle para que organice una Exposición de productos derivados de la leche, contribuyendo, a este fin, con la cantidad de 500 pesetas.

Contribuir con la cantidad de 800 pesetas en concepto de subvención para la Exposición de Avicultura, Cunicultura y Colombofilia, que organiza la Cámara Agrícola Oficial de esta provincia para las próximas fiestas de San Pedro, siempre que a juicio de la Ponencia que se designe al efecto, se instale en local adecuado y reúna las debidas condiciones.

Entregar al Sr. Secretario del Consejo provincial de Fomento la cantidad de 2.000 pesetas consignadas en presupuesto y concedidas a aquella entidad en concepto de subvención para la repoblación forestal de La Brújula y a calidad de justificar su inversión.

Hacer presente a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos que no es posible, por ahora, aun lamentándolo mucho, acceder a su petición de que se consigne una cantidad anual en concepto de subvención a dicha entidad para ayudar

a sufragar los gastos de creación y entretenimiento de guardas rurales.

Conceder un premio a la Sociedad Tiro de Pichón para la Tirada extraordinaria que ha organizado para el día 5 de junio próximo con motivo de la inauguración de las obras del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, tirada que se celebrará a beneficio del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, facultando al Sr. Presidente para que le adquiera.

Designar al Sr. Presidente de la Corporación, D. José de la Torre, Diputado D. Angel Remacha u otro Diputado si éste por cualquier causa no pudiese asistir y al Secretario D. Pedro Tena, para que asistan en representación de la Diputación a la Asamblea de Diputaciones que ha de celebrarse en Barcelona los días 10 al 20 de junio próximo.

Declarar que, por haber cumplido las condiciones del contrato firmado entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda y la Junta de Liquidación de deudas por atrasos de contingente provincial, queda firme la condonación de la cantidad a que ascendía el 70 por 100 de su deuda en 15 de diciembre de 1924, con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 12 de abril del mismo año.

Archivar los expedientes sobre admisión en la Casa de Caridad de varios individuos a quienes había correspondido su ingreso y que, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que se les concedió para ello, no se han presentado en dicho Establecimiento ni han alegado causa excusándose.

Reclamar datos para resolver los expedientes de Julia Muga González, de Junta de la Cerca y Domingo Gallo Gonzalo, de Villatoro.

No haber lugar a la admisión en referido Establecimiento de los jóvenes Román y Angeles Sancho Adrián, de Lerma, por no justificarse que se hallen impedidos para el trabajo y exceder de la edad que se exige para poder ser admitidos, hallándose aptos para trabajar.

Devolver la fianza que tenía constituida como garantía de su compromiso al contratista de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradolungo, durante el ejercicio de 1925-1926, D. Jacinto García Manero, vecino de Tosantos.

Id. id. a D. Arturo Espinosa, de Belorado, contratista de los acopios

para misma carretera durante el segundo semestre de 1926.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia durante el ejercicio de 1925-26, de los que es contratista don Constantino Marcos Aldea, vecino de Vilviestre del Pinar.

Id. id. la de los acopios de la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, durante el segundo semestre de 1926, de los que es contratista D. José Domínguez, vecino de esta ciudad.

Aprobar la liquidación remitida por el Sr. Director de Obras provinciales de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme, durante el segundo semestre de 1926, de la carretera de Roa a Encinas y Bajada de Roa, cuyo servicio ha sido ejecutado por administración.

Autorizar a D. Toribio Tudanca, vecino de Salas de Bureba, para levantar un piso en la casa de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Peñahorada a Oña, con las condiciones que se le fijan y previo abono de la cantidad señalada en concepto de arbitrio por la concesión del permiso.

Conceder la salida definitiva de la Casa de Caridad, donde no podrá volver sin previo acuerdo de la Diputación, a Ramón Santamaría Armentia, procedente de dicho Establecimiento y que lo tiene solicitado, por haber cumplido ya los 18 años.

Entregar a Domitila Ruiz Ortega, de Junta de Oteo, su hija Rufina Ruiz Ortega, asilada en la Casa de Caridad.

Requerir a D. Alberto Bañuelos, vecino de Calzada de Bureba, patrono del obrero lesionado Narciso Sainz Balanz, para que en el plazo de quince días ingrese en la Caja provincial la cantidad de 108 pesetas a que asciende el total de las estancias causadas en el Hospital por el referido lesionado, a razón de seis pesetas diarias; más 18 pesetas importe del 50 por 100 de la asistencia facultativa que corresponde percibir a la Corporación, y satisfaga a los facultativos el 40 por 100 del importe de los días de asistencia, que asciende a 14'40 pesetas y el 10 por 100 o sea 3'60 al Practicante o Practicantes que hayan intervenido.

Que por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Be-

neficencia se remita nota de los gastos causados en el Hospital por el obrero fallecido Vicente Blanco Alonso, natural de Salas de los Infantes, que se hallaba trabajando en las obras del ferrocarril a las órdenes de los contratistas Sres. Ernis e Ipanaguirre.

Admitir en el Colegio de sordomudos y de ciegos a la niña sordomuda Domitila Crespo Robredo, de Itero del Castillo.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales a la presunta demente Obdulia Sainz Ruiz, de Redondo (Merindad de Sotocueva) y a Presentación Sánchez García, de Aranda de Duero.

Que continúe en observación hasta su completo restablecimiento, Pedro Barrios Ortega, vecino de Los Barrios de Bureba, que ingresó en la Sala de dementes del Hospital provincial con el fin de ser reconocido y observado como presunto alienado.

Requerir a los herederos de la señora viuda de D. Pablo Pradera, por conducto de D. Pascual Eguigaray, para que un plazo de quince días procedan al ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 1.086 pesetas a que ascienden los gastos causados por el lesionado Mariano Sedano Basurto, que se hallaba trabajando, cuando se lesionó, al servicio de dicha señora viuda.

Quedar enterada de una comunicación del Médico-Decano de la Beneficencia provincial, Sr. Lostau, en la que, después de acusar recibo y darse por enterado del acuerdo de esta Corporación relativo a la forma en que deben distribuirse entre los facultativos las cantidades satisfechas por los hospitalizados de pago, en concepto de honorarios para el personal facultativo, viene proponiendo la forma en que, a su juicio, deberían repartirse dichas cantidades.

Hacer presente al Presidente de la Comisión de Propaganda del Primer Congreso de Sanidad Municipal que, aun lamentándolo mucho, no es posible contribuir con cantidad alguna como Congresista corporativo por no existir consignación expresa en presupuesto para estas atenciones.

Nombrar para el cargo de Médico Radiólogo del Hospital provincial a D. Claudio Martín de las Heras, propuesto por el Tribunal de oposiciones, quien disfrutará el sueldo anual de 4.000 pesetas, quinquenios

y demás emolumentos consignados en el anuncio de convocatoria.

Burgos 28 de mayo de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 18 de mayo último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la Ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 7 de junio de 1927.—El Presidente, José de la Torre.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión que celebró el día 30 de octubre próximo pasado.*

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre último.

Solemnizar en la forma acostumbrada las ferias de San Pedro y San Pablo del año próximo, consignándose en el presupuesto que se forme para el venidero igual cantidad que la concedida para el presente, o sean 25.000 pesetas, y autorizándose a la Comisión de Gobierno para la preparación y organización de todo lo relacionado con este asunto.

Establecer el recargo del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en el timbre de espectáculos, en sustitución del impuesto suprimido por la Real orden de 7 de agosto del corriente año.

Anular el acuerdo aprobado por la Permanente, con fecha 16 de junio

pasado, por el cual se concedió a D. Ignacio Uribe y Olano autorización para explotar el servicio público de transporte de viajeros con autobuses y abrir un concurso cuando haya nuevos solicitantes.

Volver nuevamente al seno de la Sección de donde procede el expediente sobre construcción de un grupo escolar en la calle de San Pablo.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el proyecto sobre reforma del alumbrado presentado por la Sociedad «Gas Burgos».

Consignar en los próximos presupuestos la cantidad suficiente para adquirir dos camionetas, de cuya conducción pueden encargarse barrenderos o carreros, con el fin de realizar con la rapidez conveniente el servicio de recogidas de basuras procedentes del barrido de las calles y plazas de la ciudad.

Crear la plaza de mecánico-conductor de los automóviles propiedad de la Corporación, con arreglo a las condiciones que para el oportuno concurso se aprobaron en la sesión de 13 de septiembre último, en vista del oficio que dirige la Junta de Calificación de Destinos Civiles, en el que participa corresponde al Ayuntamiento su designación en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 99 del Reglamento de Empleados.

Conceder a las Cooperativas de casas baratas tituladas «Divina Pastora» y «El Progreso» los beneficios que otorga el acuerdo de la Corporación de 20 de mayo último, para las diez casas que proyectan construir en terrenos que posee el Ayuntamiento al lado de la fábrica de D. Bonifacio Izquierdo, los que miden una superficie plana horizontal de 836,80 metros cuadrados, tasados a 0,50 la unidad, la primera, y la segunda, en una parcela de terreno comprendida entre las casas números 90 y 92 de la calle de Fernán-González y el mausoleo del Empecinado, que mide 549 metros cuadrados, tasándose el metro a 2 pesetas unidad, para las ocho casas que proyectan edificar, debiendo los peticionarios obtener la calificación de casas baratas del Ministerio de Trabajo, previo el correspondiente expediente, que será requisito indispensable para percibir los beneficios expresados.

Exponer al público las cuentas de presupuestos y caudales, correspondientes al último ejercicio, que presenta la Intervención municipal.

Aprobar las cuentas que rinde el

Depositario de los fondos del Hospital de San Juan y Casa Refugio de los pagos e ingresos habidos durante el año económico de 1925-26.

Admitir la dimisión que del cargo de Concejal presenta el Capitular D. Matías Martínez Burgos.

Designar, mediante sorteo, para ocupar las vacantes que actualmente existen en algunas Secciones a los siguientes señores:

Sección de Abastos.—D. Clodoaldo Alvarez Nieto y D. Julián Lizondo Gascuña.

Sección de Arbitrios.—D. José Temiño Pardo.

Sección de Beneficencia.—D. José Ocho Ochojo.

Sección de Cementerios.—D. Julián Lizondo Gascuña y D. Gregorio Sedano Gómez.

Sección de Ferrocarriles.—Don Cándido Aguilar Paesa y D. Julián Lizondo Gascuña.

Sección de Gobierno.—D. Cándido Aguilar Paesa y D. Julio de la Puente Careaga.

Sección de Obras.—D. José Temiño Pardo.

Sección de Paseos, Caminos y Campos.—D. Gregorio Sedano Gómez, D. Julio de la Puente Careaga, D. Máximo Muñoz Casas, D. Gonzalo Orcajo Trespaderne y D. Manuel Sancho Jarante.

Comisión especial de Casas Baratas.—D. Clodoaldo Alvarez Nieto.

Comisiones de Quintas.—Suplente de la primera, D. Gregorio Sedano Gómez; Vocal de la segunda, D. Cándido Aguilar Paesa, y Suplente de la tercera, D. Julián Lizondo Gascuña.

Pasar a estudio de la Sección de Instrucción Pública el escrito que envía la Universidad de Valladolid, invitando a la Corporación para que contribuya a la creación de un Colegio Mayor que proyecta, secundando la acción del Gobierno al cesar el Patronato de la Universidad.

Quedar enterada la Corporación de la renuncia que presenta D. Federico Manzanedo a ocupar la Capellanía vacante en los servicios del Cementerio.—D. Dancausa.

### Sesión del día 4 de diciembre.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre último.

Igualmente fueron aprobados los siguientes suplementos de crédito:

Para satisfacer varias cuentas aprobadas por la Corporación y pendientes de pago de anteriores ejercicios por falta de consignación 24.499'32 pesetas.

Para abonar a la Hacienda el 1'20 por 100 de propios y el 10 por 100 de pesas y medidas, impuestos que han de cobrarse desde el 1.º de julio último, por haber quedado en suspenso el artículo 4.º de la Ley de 12 de junio de 1911, por disposición de la vigente de presupuestos de 29 de julio de 1926, 4.750 pesetas.

Para entregar a la Administración de Rentas Públicas el importe de la liquidación girada por impuesto de utilidades a consecuencia del fallo dictado por el Tribunal económico administrativo provincial, 10.224'84 pesetas.

Anular la concesión del puesto número 24 del Mercado, a favor de D. Lucio Santamaría, y declarar a D.ª Agustina Almendres, D.ª Isabel Sevilla, D.ª Angelita Trespaderne y D. Bienvenido Aguilar, con derecho a tomar parte en la subasta.

Dejar sobre la mesa, a petición del capitular Sr. Gutiérrez del Río, la renuncia que D. Federico Manzanedo presenta del cargo de Capellán auxiliar.

Agrupar a este término el Municipio de Villayuda.

Declarar la anexión al termino municipal de Burgos, del Ayuntamiento de Villayuda, comprensivo de este pueblo y su agregado Castañares.

Considerar a los dos pueblos mencionados como entidades locales menores del Ayuntamiento de Burgos.

Que el proyecto general de administración de sus bienes y las estipulaciones respecto a obligaciones, derechos e intereses de cada vecindario, se establecerán por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la forma y modo que juzgue más conveniente, para lo cual recibe plena autorización del vecindario de Villayuda que de antemano acepta como legítimas y justas las normas que Burgos como capitalidad señale.

Que por la Alcaldía se notifique verbalmente este acuerdo a la representación del Ayuntamiento de Villayuda que será citado al efecto, participándose esta resolución al señor Gobernador conforme previene el artículo 21 del Estatuto municipal.

Contestar al pueblo de Villaciencio, en sentido favorable a su agrupación con el municipio de Burgos, con el carácter de entidad local menor.

Expresar al Ayuntamiento de Renuncio, que el Excmo. Ayuntamiento estima no procede su agrupación con esta ciudad por considerar co-

responde al municipio de Villagonzalo.

Que el proyecto general de administración de bienes y estipulación referente a obligaciones, derechos e intereses de Villacienzo, caso de efectuarse la fusión, se establecerá por el municipio de Burgos en la forma que juzgue más apropiada para la que recibe del vecindario de este pueblo amplia autorización, participándose esta resolución al Sr. Gobernador, al efecto de que gestione la anexión del pueblo de Renuncio al Ayuntamiento de Villagonzalo, para la supresión de aquel municipio.

Dejar sobre la mesa para su nuevo estudio, a petición del capitular Sr. Lizondo, el anuncio de concurso para designar un Profesor de Educación Física.

Aprobar las bases de concurso que la Sección propone referentes al nuevo arriendo del Teatro Principal, por finalizar en el próximo mes de enero el actualmente vigente.

Trasformar en graduadas las Escuelas de la calle del General Sanz Pastor, con arreglo al proyecto, presupuesto, planos y memoria redactados por el Sr. Arquitecto, con los demás particulares que el dictamen contiene respecto a las habitaciones de los Profesores y adquisición de material para funcionamiento de aquéllas.

Dejar nuevamente sobre la mesa el expediente sobre construcción de un grupo escolar en la calle de San Pablo.

Aprobar provisionalmente las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, así como la Memoria que las acompaña.

Aprobar la base que la Sección de Hacienda presenta, para anunciar la exclusiva de un servicio de conducción de viajeros con autobuses en esta Capital prorrogándose el plazo del concurso hasta el 31 de enero.

Aumentar en 1'20 por 100 el precio de los alquileres de los locales que el Ayuntamiento tiene alquilados para las fuerzas de Seguridad, debiendo percibir el precio sin descuento de ninguna clase, siendo de cuenta de la Corporación el pago de los servicios de agua de la habitación del Jefe de la fuerza.

Aprobar un suplemento de crédito por valor de 40.000 pesetas para atender a las obligaciones contraídas por la cesión de terrenos y primas ofrecidas a las Cooperativas Constructoras de Casas Baratas.

Nombrar Bomberos suplentes a los aspirantes D. Celedonio Vegas Hernandez, D. Roman Labrador Marín y D. Florentino Hernando Antón, pasando a ocupar el primer suplente la vacante de bombero numerario que existe por defunción de D. Felipe Bastardo, dejando sin efecto los nombramientos de aspirantes que el Sr. Arquitecto señala por no reunir los datos que exige el Reglamento.

Aprobar el proyecto formado por el Sr. Arquitecto, en la alineación que solicitan D. Manuel González y D. Jacinto Abad, la cual alcanza hasta el enlace con la carretera de Santander en el lugar denominado «Fuente Nueva».

Autorizar la construcción de un grupo de 7 casas de tipo unifamiliar en la huerta que fué de D.<sup>a</sup> Angela Arcocha, que solicitan D. Teodoro López Pavón, D. Godofredo Gómez y D. Fermín Herrero, aceptándose la cesión de terrenos comprensiva de las calles y aprobando los proyectos de parcelación presentados, siendo incumbencia del Municipio los servicios de pavimentación, aceras y alumbrado y correspondiendo a los dueños de edificaciones satisfacer la tercera parte del coste de la alcantarilla que se construya.

Acordar vuelva al seno de la Comisión el proyecto de reforma de alumbrado público por gas.

Acceder a la petición que en nombre de la Asociación Cooperativa Benefica de Casas Baratas de Empleados Municipales formula su Presidente que suplica se supriman las condiciones impuestas para la cesión del terreno que las casas ocupan, con el objeto de poder realizar una operación de carácter financiero consistente en un préstamo hipotecario con la Caja Colaboradora de Castilla la Vieja, en el sentido de modificar la decisión de 20 de mayo último suprimiendo las obligaciones que se imponían dejando, en vigor el resto del dictamen, haciéndose constar en la escritura que se redacte, que la Corporación entra en plena posesión del terreno, a partir de la fecha del presente acuerdo.

Ahora, bien, los empleados que la forman, quedarán obligados a responder con los sueldos que perciben de la cantidad de 29.240 pesetas a que asciende el valor de la tasación dada por el Sr. Arquitecto, cuya suma deberá ingresar en las arcas municipales, en caso de no obtener la calificación definitiva del Ministerio, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para comparecer en re-

presentación del Ayuntamiento, al otorgamiento de la correspondiente escritura.

En atención a las excepcionales circunstancias en que las Cooperativas de Casas Baratas tituladas «La Fraternidad», «San José», «La Burgalesa», «La Esperanza» y «La Social», se han desenvuelto, y teniendo en cuenta el daño que éstas habrían de sufrir de demorarse la entrega de los auxilios ofrecidos por el Ayuntamiento, inutilizándose y haciéndose estériles los esfuerzos realizados, se les haga una entrega parcial, previas las certificaciones oportunas expedidas por el Sr. Arquitecto, autorizándose a la Alcaldía para que fije la cuantía en venta de aquéllas, sin esperar a que los interesados demuestren lo exigido en el apartado B) del acuerdo de 20 de mayo último, dejándose en suspenso por esta sola vez citado apartado B) con los votos en contra de los Sres. Nebreda, Holguera y Martín.

Correr las escalas de Tenientes de Alcalde y proceder a designar la 6.<sup>a</sup> Tenencia de Alcaldía por el orden siguiente:

D. Antonio Holguera, 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde; Nebreda, 3.<sup>o</sup>; Martín, 4.<sup>o</sup>; Pérez Gil, 5.<sup>o</sup>, y D. Florentino Martínez Mata, 6.<sup>o</sup>.—D. Dancausa.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Barbadillo del Mercado 4 de junio de 1927.—El Alcalde, E. González.

### Alcaldía de Condado de Treviño.

Por hallarse servida interinamente y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular del distrito 1.<sup>o</sup>, que habrá de fijar su residencia en Treviño, dotada con el sueldo anual de 421 pesetas por razón de residencia y se satisfarán igualmente las recetas suministradas a pobres enfermos, transeuntes y Cuartel de la Guardia civil con arreglo a tarifa.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Farma-

cia, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Treviño 4 de junio de 1927.—El Alcalde, Cosme Ocio.

### Comisión gestora de compras del Hospital militar de Burgos.

Por el presente se invita a los señores industriales y comerciantes para que presenten presupuestos de los siguientes efectos que ha de adquirir esta Comisión en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 27 de mayo último: ciento setenta delantales para enfermero, mil doscientos ochenta y cuatro kilogramos de lana lavada, veinticinco bancos, diez bandejas porta-viandas, seis porta-viandas, ocho pucheros de distintos tamaños y diez sartenes de distintos tamaños.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración de este Hospital, de nueve a trece horas y de las quince a las diecinueve. El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. El plazo de admisión de los presupuestos terminará a los diez días, a partir del que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 6 de junio de 1927.—Por acuerdo de la Comisión: El Secretario, Pablo Salazar.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Morquillas.

### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.<sup>o</sup> de Caballería.

Cumpliendo en fin del mes actual la contrata para el aprovechamiento del fiemo que produzca el ganado de este Regimiento, se anuncia a concurso, a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo remitan pliegos de proposición a la Oficina de Mayoría del Cuerpo, hasta el día 15 de los corrientes, en cuyo día, y hora de las once, se reunirá la Junta económica para proceder a la apertura de los pliegos presentados por los concursantes; significando que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Oficina todos los días laborables.

El importe de los anuncios será satisfecho por aquel a quien se adjudique el servicio.

Burgos 3 de junio de 1927.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.